



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCIÓN **1338**
NEUQUÉN, 25 NOV 2019

VISTO:

El Expediente OE N° 35-M-18 y la Orden de Pago N° AC00655/2018, a nombre del Dr. ANGEL ADRIAN QUIRINALI por \$ 22.620,00 y;

CONSIDERANDO:

Que la misma se liquidó atento a la Solicitud de Anticipo de Gastos remitida por el **Director Municipal de Asuntos Jurídicos**, destinado a solventar gastos para "abonar los Bonos Ley 685 - art. 57 inc c) periodo Junio/2016, Marzo/2017";

Que la rendición del mencionado anticipo fue presentada mediante Nota N° 11/2018 de fecha 19 de Marzo de 2018 por el **Director Municipal de Asuntos Jurídicos**, contando con el visto bueno del **Secretario de Gobierno y Coordinación**;

Que corresponde aprobar la misma mediante el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:**

Artículo 1º) APRUÉBASE la rendición del anticipo de gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC00655/2018 a nombre del Dr. ANGEL ADRIAN QUIRINALI por la suma de PESOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS VEINTE CON 00 CTVOS. (\$ 22.620,00.-), de acuerdo a la Recibo Tipo "C" N° 0001-00025084 del Colegio de Abogados y Procuradores de Neuquén, que se adjunta a la presente y con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos correspondiente.-

Artículo 2º) Por la Contaduría Municipal realizar la registración contable correspondiente.-

Artículo 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2264</u>
Fecha <u>06.11.2019</u>

FDO. ARTAZA


C.P.N. **Palabardo Pamela Liz**
SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN